

DECRETO N° 1409

TEMUCO, 02 MAY 2022

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.640 de Fecha 28 de Diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N° 17 de Fecha 03 de Enero de 2022, que aprueba el Programa Eventos Deportivos para el año 2022.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de las siguientes actividades deportivas del Departamento de Deportes correspondiente al programa "Eventos Deportivos", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a efectuarse en los meses de mayo a diciembre del 2022.

2. Además, apruébese las bases adjuntas para las siguientes actividades, que pasan a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	"Circuito de eventos deportivos masivos año 2022"
Objetivo General	Incentivar el desarrollo, práctica deportiva y vida sana en los diferentes macro sectores de la Comuna de Temuco.
Objetivo Específico	Ejecutar circuito de eventos deportivos masivos que contemplan actividades de diversas disciplinas (polideportivo), las cuales se dividen en 8 fechas de calendario desde mayo a diciembre del 2022, con usuarios de todos los macro sectores de la comuna de Temuco.
Cobertura	2000 usuarios.
Fecha ejecución	mayo a diciembre del 2022.
Gastos programados	\$3.000.000.- (tres millones de pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> - 09 set de copas (1°, 2° y 3° lugar) - 06 copas medianas - 30 copas chicas - 100 medallones - 750 medallas - 20 galvanos
Evidencias de la actividad	Factura, orden de compra

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- \$3.000.000.- Consistentes en premiación al Centro de Costos 15.01.01 Eventos Deportivos, Ítem 24.01.008.002.- Premios Programas y Actividades.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Directora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JCL/MBS/ATT/CIH

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dideco
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes


JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ALCALDE (S)


MUNICIPALIDAD DE
DIRECCIÓN DE
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica